



MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Sala de lo Social con sede en Málaga

1877.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, EN RECURSO DE SUPPLICACIÓN N.º 1202/2015.

N.I.G.: 2906734S20151000090

Negociado: RM

Recurso: Recursos de Suplicación 1202/2015

Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

Procedimiento origen: Incapacidad 297/2012

Recurrente: EL HASSAN BEGHOURI

Representante: JOSÉ M. SÁNCHEZ CHOLBI

Recurrido: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP y MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA

Representante: ANA TRIGO CASANUEVA y ANTONIO CÉSAR OJALVO RAMÍREZ

EDICTO

Dña. M.ª DEL CARMEN ORTEGA UGENA, Letrada de la Administración de Justicia de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, **CERTIFICO**: En el Recursos de Suplicación 1202/2015 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, lltmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados lltmo. Sr. D. RAMÓN GÓMEZ RUIZ, RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ. En Málaga a veintinueve de octubre de dos mil quince. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los lltmos. Sres. citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 1202/2015 interpuesto por EL HASSAN BEGHOURI contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA, en fecha 2 de octubre de 2014, ha sido ponente el lltmo. Sr. D. RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ.

FALLAMOS: Que debemos **ESTIMAR Y ESTIMAMOS** el recurso de suplicación interpuesto por D. EL HASSAN BAGHOURI contra la sentencia de fecha 02.10.2014, dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Melilla, en los autos número 297/2012 seguidos a instancia del hoy recurrente frente al INSS, la TGSS, la Mutua FREMAP y